



Ayuntamiento de Carpio de Azaba

ACTA

Expediente número	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	13 de julio de 2022
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	VIDAL ARTURO GÓMEZ TABERNERO
Secretario	JOSE LUIS GÓMEZ PASCUAL

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71093921R	ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SÍ
07996515J	JOSE JUAN HERRERO GONZÁLEZ	SÍ
07996014H	VIDAL ARTURO GÓMEZ TABERNERO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Conocido el contenido del Acta de la última sesión celebrada el ocho de junio de dos mil veintidós, El Señor Alcalde - Presidente, pregunta si algún miembro tiene que formular alguna pregunta u observación sobre el contenido de la misma. No hubo ninguna intervención por lo que por unanimidad se aprobó el Acta de la sesión.





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

Modificación de créditos 1/2022

«Visto que existen gastos de inversión, para los que no existe crédito en el presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Crédito extraordinario con cargo a nuevos ingresos

Visto que con fecha 17/06/2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 20/06/2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 20/06/2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 20/06/2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2022, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, como se indica a continuación:

Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	609,00	Otras	0,00	25.000,00	25.000,00





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

		inversiones			
		TOTAL	0,00	25.000,00	25.000,00

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
7	61	00	Transferencias	0,00	25.000,00
			TOTAL INGRESOS	0,00	25.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Plan Bienal de Inversiones 2022/2023





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

Que el Pleno Municipal, al amparo de la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y conforme al procedimiento legalmente establecido, este Ayuntamiento ha acordado:

Primero.- Presentar la solicitud que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN INVERSIÓN TIPO INVERSIÓN II

IMPORTE SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN 28.000,00 €

EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada de conformidad con las bases aprobadas y del acuerdo de aprobación del Plan Provincial de Cooperación. Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Tercero.- ACEPTAR las condiciones que se establezcan en el acuerdo de Concesión, y en las bases de la convocatoria, así como las normas y procedimientos de justificación, seguimiento y control establecidos en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de subvenciones por la Diputación provincial de Salamanca, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento RD 887/2006, de 21 de julio, comprometiéndose a destinar dicho importe a los fines previstos, y reintegrar los fondos no utilizados o que no hubieran sido aplicados a las actividades previstas.

Cuarto.- Que las subvenciones que se aprueben para este ayuntamiento se entienden aceptadas sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso salvo si por circunstancias sobrevenidas se adopta acuerdo municipal de renuncia a la misma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Escritos recibidos y emitidos.

Por orden de la Alcaldía se procedió a dar lectura de los apuntes de correspondencia de salida y de entrada desde última sesión celebrada, sin que se produjeran ninguna petición de aclaración.

Informe económico desde la sesión anterior.

De conformidad con el artículo 59 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se





Ayuntamiento de Carpio de Azaba

desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos y en relación con el artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previamente al reconocimiento de las obligaciones, se deberá acreditar documentalmente ante el órgano competente para su aprobación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Se procedió a efectuar el arqueo de los fondos existentes en esta fecha y comprobados previamente los libros de Contabilidad de la Intervención con los de la Depositaria, aparecieron conformes, resultando un saldo final a esta fecha de (152,388,00)€.

Informes de Alcaldía.

Por el señor Alcalde-Presidente, se dio cuenta de los siguientes asuntos, sobre los que recayeron, los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Reclamar al autor del proyecto de legalización de explotación porcina del Pinar de Carpio, la agilización de los trámites necesarios, para la conclusión del expediente de su razón.

SEGUNDO: Establecer los trabajos necesarios a realizar por el Taller de Empleo de parques, jardines y zonas verdes, para los próximos dos días.

TERCERO: Cerrar la página WEB del Ayuntamiento de Carpio de Azaba, e instaurar la utilización de la sede electrónica habilitada.

CUARTO: Solicitar presupuestos para la ejecución de la obra de la plaza de toros.

QUINTO: Vista la petición efectuada por Patricia Santos Fagundez, para la rescisión y subrogación del contrato de arrendamiento de la vivienda propiedad de este Ayuntamiento y sita en la calle Portugal, 7. Por unanimidad se acordó aceptar la rescisión del contrato de arrendamiento y su sustitución, en las mismas condiciones y duración a Doña Patricia Rodríguez Santos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos



Ayuntamiento de Carpio de Azaba

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6YCFJNWDQM7YTTT43FPCAT3NPP | Verificación: <https://carpicodeazaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 6